

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**13678** RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se corrige la de 11 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio en que consiste, la primera parte de la fase de oposición en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En el punto cuarto, donde dice: «El día 5 de junio en la sede del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, número 73, Madrid».

Debe decir: «Día 8 de junio, a las nueve horas, en la calle Costa Rica, número 30, Centro de Formación Ocupacional del INEM, Madrid».

En el anexo I (relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y motivo de su exclusión), hay que incluir:

«Don Angel Montoya Andrés, documento nacional de identidad número 12.370.168, número de solicitud 184, causa de exclusión: Falta de titulación.

Doña María del Carmen Rodríguez Cano, documento nacional de identidad número 5.402.907, número de solicitud 254, causa de exclusión: Falta de titulación.

Doña María del Carmen Alonso Porto, documento nacional de identidad número 52.492.955, número de solicitud 6, causa de exclusión: Falta de titulación».

Madrid, 20 de mayo de 1991.-El Subsecretario, Carlos Navarro López.

**13679** RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se corrige la de 17 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio en que consiste, la primera parte de la fase de oposición en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En el punto cuarto, donde dice: «El día 5 de junio en la sede del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (calle Torrelaguna, número 73, Madrid)».

Debe decir: «Día 8 de junio, a las nueve horas, en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, número 73, Madrid».

Madrid, 20 de mayo de 1991.-El Subsecretario, Carlos Navarro López.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**13680** RESOLUCION de 29 de mayo de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Permanente de Selección de Personal para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la

Administración Civil del Estado, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 11 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde el próximo día 7 de junio, fecha en que tendrá lugar el comienzo del curso selectivo, o, en su caso, el periodo de prácticas a que se refieren las bases 10.1 y 10.2 de la convocatoria.

Tercero.-Los aspirantes de los turnos de integración y de promoción interna realizarán el periodo de prácticas en el destino que tengan en el Cuerpo de procedencia, donde, asimismo, deberán presentar la opción para la percepción de la remuneración, en su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo).

No obstante, aquellos que se encuentren en situación distinta a la de servicio activo realizarán el período de prácticas en la Delegación del Gobierno o Gobierno Civil de la provincia de su domicilio.

Cuarto.-Los aprobados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre quedan convocados para la realización del curso selectivo, debiendo presentarse el día 7 de junio de 1991, a las nueve horas, en la Subdirección General de Formación Administrativa y Formación a Distancia, calle Zurbano, número 42, de Madrid.

Quinto.-Los funcionarios en prácticas que se relacionan en el anexo II, nombrados por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), podrán incorporarse al curso selectivo con la puntuación asignada al último de los aspirantes aprobados en las presentes pruebas selectivas.

De no superarlo, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Sexto.-El periodo de prácticas, así como el curso selectivo de formación, concluirán el día 30 de septiembre de 1991.

Finalizado dicho periodo, y en el plazo de cinco días, la Subdirección del Departamento en la que los aspirantes hayan realizado las prácticas o autoridad de personal de los correspondientes Organismos y Comunidades Autónomas enviarán a la Dirección General de la Función Pública informe sobre las calificaciones obtenidas por los aspirantes durante dicho periodo.

La presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública enviará, asimismo, en el mismo plazo, certificación de la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes que haya superado el curso selectivo.

Séptimo.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de mayo de 1991.-P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquin.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Ministeriales y Directora general de la Función Pública.

### ANEXO I

#### Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado

N. Ord.	Núm. Reg. Pers.	N. R. P. N.	Apellidos y nombre	Solic.	Punt.
<i>Turno de integración</i>					
I 1	S38PG002383	1265644435S1122	Cabeza Rubio, Soledad	1	43,41
I 2	S38PG002384	0618477635S1122	Torres Puente, Maximiano	2	42,11
I 3	S38PG002385	3254339646S1122	Vázquez Penedo, Manuel	3	41,01
I 4	S38PG002386	2614542002S1122	Hernández Martín, Eugenio	4	40,43